



PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 120/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 8/2025 “ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA PGR” ID n.º 461.431.**

Asunción, 28 de mayo del 2025.

**VISTO:** El expediente virtud n.º 2025-12001004-000407 del 25 de abril del 2025, por el cual la Jefatura de suministros dependiente de la Dirección de Administrativa solicita la adquisición de tóner para impresoras de la institución; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Jefatura de suministros ha solicitado la adquisición de toner para impresoras de la institución, para lo cual remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales elaborados conforme a la legislación vigente, acompañados de los documentos que avalan los datos remitidos y solicita el inicio del proceso para la adquisición de los insumos solicitados.

Por resolución PGR n.º 36 del 19 de febrero del 2025, se autorizó a la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República a la carga del programa anual de contrataciones (PAC), a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025.

El artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” establece: “(...) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Por su parte, el artículo 45 del citado cuerpo legal, en su segundo párrafo dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

El artículo 61 del decreto n.º 2264/2024 dispone: “Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento”.

Que el artículo 40 de la resolución DNCP n.º 230/2025, expresa: “Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto



**PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN PGR n.º 120/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 8/2025 “ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA PGR” ID n.º 461.431.**

Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.

Que de acuerdo con las disposiciones mencionadas corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del llamado MC n.º 8/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR” ID n.º 461.431, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

El artículo 8 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República” establece: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Por su parte, el artículo 6 de la citada ley dispone: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del Artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Por resolución PGR n.º 103 del 5 de mayo de 2025 se designó como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al señor Rubén Elidio Gaona Gaona, Asesor Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro - Procurador General, mientras dure la ausencia del titular.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 8/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR” ID n.º 461.431.



PODER EJECUTIVO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 120/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 8/2025 “ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA PGR” ID n.º 461.431.**

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso n.º 8/2025 “Adquisición de tóner para impresoras de la PGR” ID n.º 461.431.

**Artículo 3º.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a responder a las consultas que fueran planteadas en el marco de licitación, emitir aclaraciones y realizar modificaciones o enmiendas a través de adendas si fuere necesario.

**Artículo 4º.-** La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Encargado de Despacho